



5. PREGUNTAS.

5.1. CON RESPUESTA ORAL ANTE EL PLENO.

INICIO DE TRÁMITES PARA EL DESARROLLO REGLAMENTARIO DE LA LEY DE CANTABRIA 1/2011, DE 28 DE MAYO, DE MEDIACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANTABRIA, PRESENTADA POR D.^a MARÍA ALODIA BLANCO SANTAMARÍA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO REGIONALISTA. [8L/5100-0237]

Escrito inicial.

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento de Cantabria, en su sesión del día de hoy, de conformidad con el artículo 166 y siguientes del Reglamento de la Cámara, ha acordado admitir a trámite y publicar la pregunta con respuesta oral ante el Pleno, N.º 8L/5100-0237, formulada por D.^a María Alodia Blanco Santamaría, del Grupo Parlamentario Regionalista, relativa a inicio de trámites para el desarrollo reglamentario de la Ley de Cantabria 1/2011, de 28 de mayo, de Mediación de la Comunidad Autónoma de Cantabria.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación, de acuerdo con el artículo 102.1 del Reglamento de la Cámara.

Santander, 9 de marzo de 2012

EL PRESIDENTE DEL
PARLAMENTO DE CANTABRIA,

Fdo.: José Antonio Cagigas Rodríguez.

[8L/5100-0237]

"A LA MESA DEL PARLAMENTO DE CANTABRIA

María Alodia Blanco Santamaría, diputada del Grupo Parlamentario Regionalista, en virtud del presente escrito y conforme a lo dispuesto en el artículo 166 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara formula al Gobierno la siguiente PREGUNTA para que sea contestada oralmente en el PLENO :

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El Programa de Reducción de la litigiosidad elaborado por la Dirección General del Servicio Jurídico no hace referencia al desarrollo reglamentario de la Ley de Cantabria de Mediación.

Sin embargo, el Informe emitido por la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Cantabria, pone de relieve en su punto OCTAVO la necesidad de implantar medios alternativos de resolución de conflictos, para lo que se hace imprescindible desarrollar y potenciar el uso de la Ley de Mediación de Cantabria.

Por lo expuesto, SE PREGUNTA AL GOBIERNO :

¿Se ha iniciado algún trámite para el desarrollo reglamentario de la Ley de Cantabria 1/2011 de 28 de Marzo?

En Santander a 5 de marzo de 2012

Fdo.: LA DIPUTADA REGIONALISTA."